

Valencia, Marzo 2018

*Estimados/as clientes/as,*

*El próximo 25 de mayo será de aplicación el Reglamento General de Protección de Datos que entró en vigor el pasado mes de mayo 2016. Dicho Reglamento supone un reto para empresas y administraciones públicas a fin de garantizar la seguridad de los datos tratados en el ejercicio de las actividades que les son propias.*

*Actualmente está en vigor en España la Ley Orgánica de Protección de Datos que ya incorporaba la normativa europea y que introdujo medidas como la obligación de registrar los ficheros de datos, otorgó derechos a los interesados (los conocidos derechos ARCO) y modificó la forma en la que se debían tratar los datos de carácter personal.*

*Con la nueva normativa se exige un plus a las empresas y a las administraciones públicas que se traduce en la obligación de una gestión proactiva en el tratamiento de datos de carácter personal. Se amplían los derechos de los interesados, se impone la obligación de evaluar el impacto que en los procesos cotidianos tendría un quebrantamiento de la normativa, y se introduce la figura del Delegado de Protección de Datos interno o externo, profesional que deberá tener conocimientos técnicos y jurídicos, experiencia, dominio de la materia en cuestión y que deben incorporar las empresas que manejen datos sensibles, las administraciones públicas y las grandes empresas.*

*Como también conocen cada vez es mayor la preocupación del legislador por el tratamiento de datos de carácter personal, imponiendo en caso de incumplimiento sanciones económicas muy elevadas.*

*Se exige la obligación de notificación a la Agencia de Protección de datos, de las violaciones de seguridad del acceso a los datos no autorizados en el plazo de 72 horas.*

*Desde nuestro despacho, expertos en la materia, queremos ayudarles a implementar las medidas legales necesarias o adecuar las existentes a la nueva regulación. Para ello todos aquellos que estén interesados en adaptar su empresa a la nueva normativa de protección de datos, rogamos nos lo hagan saber y les enviaremos un formulario para que lo cumplimenten y nos lo hagan llegar. Con ello les facilitaremos una propuesta de honorarios y un plan de trabajo.*

*Quedamos a su entera disposición, un cordial saludo,*

*Gómez de la Flor Abogados y Consultores*

*Dpto. Jurídico*